



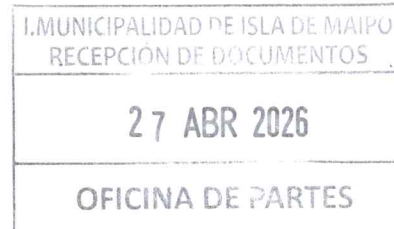
carta N° 439

RE SGI 07-5

Isla de Maipo, 27 de abril de 2026
CM—01 /2026

SEÑORES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ISLA DE MAIPO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PRESENTE



Ref.: Informativa

Estimados Señores

Junto con saludarle, me dirijo a ustedes con profundo pesar para informar el sensible fallecimiento de [REDACTED], quien además se desempeñaba como socio representante legal de la empresa Construcciones Becele Ltda.

A raíz de esta lamentable situación, y conforme a los estatutos de la sociedad, el fallecimiento de uno de los socios implica la disolución de la misma. Como consecuencia directa, el Servicio de Impuestos Internos (SII) ha procedido al bloqueo de la emisión de facturas a partir del día 18 de abril del presente año. Asimismo, las cuentas bancarias asociadas a la empresa han sido cerradas, lo que imposibilita realizar giros o cumplir con las obligaciones financieras pendientes.

En virtud de lo anterior, nos vemos en la obligación de comunicar que no será posible dar continuidad a los trabajos en curso para esta Ilustre Municipalidad.

No obstante, y considerando los compromisos adquiridos, especialmente con nuestros trabajadores, solicitamos respetuosamente evaluar la posibilidad de que los montos adeudados por concepto de avances de obra ya ejecutados puedan ser depositados en una cuenta corriente distinta a la de la empresa, la cual sería debidamente informada y respaldada, con el único fin de dar cumplimiento a dichas obligaciones.

Agradecemos desde ya su comprensión frente a esta situación excepcional y quedamos atentos a su orientación respecto a los pasos a seguir para regularizar esta materia.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Nataly [REDACTED]
Socia y coordinadora

[REDACTED]
[REDACTED]

Construcciones Becele Limitada.

Nataly [REDACTED]

cc.: nlr/archivo oficina